



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000217*

Callao, 30 SET. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, bisto en

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de setiembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 8 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000014 del 8 de setiembre de 2003 que aprueba el Plan del Sistema Vial de la Provincia Constitucional del Callao, en el artículo tercero establece que las vías del Sistema Vial Provincial del Callao, las Secciones Viales Normativas y sus características se encuentran en la Propuesta del Plan Urbano Director, volumen C, Sistema Vial Provincial; asimismo, en su artículo sétimo determina que la Entidad Edil tiene a su cargo la ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, remodelación, señalización horizontal y vertical, semaforización, ornato, publicidad y mobiliario urbano de las Vías Expresas, Arteriales y Colectoras del Sistema Vial Provincial, de los Intercambios Viales y de las vías del Cercado del Callao;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000015 del 15 de setiembre de 2003, que regula el régimen de constitución, clasificación, atributos y régimen de administración de los bienes de uso público en la Provincia Constitucional del Callao, en el artículo 11 establece que la Municipalidad Provincial del Callao tiene a su cargo la administración y preservación de los equipamientos e infraestructura urbana de carácter provincial, así como los bienes de uso público localizados en el Cercado del Callao;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000010 del 23 de febrero de 2008, que aprueba las normas técnicas administrativas para la ubicación de anuncios publicitarios en la Provincia Constitucional del Callao, en el artículo 7 numeral 2 incisos c) y d) establece que son competencias de la Municipalidad Provincial del Callao autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso público de las vías del Sistema Vial de la Provincia Constitucional del Callao y en el mobiliario urbano ubicado en las vías del Sistema Vial de la Provincia del Callao y en las vías locales del Cercado del Callao;

Que, mediante Informe N° 016-2009-MPC-GGDU-GO-MLJG, la Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que habiendo esta Entidad Edil emitido las Ordenanzas Municipales referidas en los considerados anteriores,

actualmente algunas municipalidades distritales desconocen la competencia de la Municipalidad Provincial del Callao sobre las Vías Expresas, Arteriales y Colectoras del Sistema Vial Provincial e Intercambios Viales y sin contar previamente con la delegación formal por parte del Concejo Provincial del Callao, asumen competencias sobre las mismas, lo cual trae como consecuencia malestar y retraso en el contribuyente que cuenta con la autorización emitida por la Municipalidad Provincial del Callao; en tal sentido, es de opinión que resulta necesario emitir una Ordenanza Complementaria a la Ordenanza Municipal N° 000014-2003 que permita evitar conflictos con las municipalidades distritales, estableciendo que las mismas podrán realizar intervenciones y acciones sobre una parte de las secciones viales respecto a publicidad y ornato con la Municipalidad Provincial del Callao, previa delegación del Concejo Provincial del Callao mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional en el cual se determinará el ámbito de intervención;

Que, mediante Memorando N° 1562-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 504-2009-MPC-GGAJC/SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, adscrita a dicha Gerencia General, el cual refiere que dicha Ordenanza Complementaria permitirá establecer las vías específicas en las cuales la Municipalidad Provincial del Callao hará efectiva su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, resultando un mecanismo que coopere con el mantenimiento, rehabilitación, remodelación, señalización, ornato, entre otros del Sistema Vial de la Provincia Constitucional del Callao, en cumplimiento de la normatividad vigente; por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación de la Ordenanza Complementaria a la Ordenanza Municipal N° 000014-2003;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

#### ACUERDA:

1. Complementar la Ordenanza Municipal N° 000014 del 8 de setiembre de 2003 que aprueba el Plan del Sistema Vial de la Provincia Constitucional del Callao, indicando la relación de Vías Expresas, Semi-Expresas, Arteriales y Colectoras cuya administración, en su integridad, es de competencia exclusiva de la Municipalidad Provincial del Callao.
2. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la autógrafa de la Ordenanza correspondiente al presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo y de la Ordenanza que origine el mismo.
4. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA  
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao, 20 SEP 2012

RELACTO

RTERIA

v. Oscar  
v. Dos d  
v. Moral  
Av. Izagu  
Av. Cost  
Av. Chill  
Av. Ped

COLE

Av. M  
EEUU  
Jr. G  
Av. M

Jr. L  
Jr. J  
Jr.  
Av.  
Av.  
Av.  
-  
P  
J

COPIA GEN.